

**ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 15 AL CONTRATO 202200285

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600096805 de 2023
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
CONTRATO No:	202200285
CONTRATISTA:	CRES & CATERING S.A.S.
NIT:	900.432.387-3
OBJETO DEL CONTRATO:	"Suministro de alimentación preparada que sea requerida por los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU."
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 16 de abril de 2023
FECHA DE INICIO CONTRATO:	16 de octubre de 2022
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO, hasta 1000 SMMLV
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA EL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 15:	El servicio deberá ser prestado desde el 9 febrero de 2023 hasta el 12 de febrero de 2023.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 15:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESO M.L. (\$6.217.611) Impuesto al Consumo Incluido.

La presente constituye la Orden de Servicio No. 15 al Contrato **202200285**, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y CRES & CATERING S.A.S. cuyo objeto es "Suministro de alimentación preparada que sea requerido por los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU" previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Contrato de la referencia, el Contratista se obliga al "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA EL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	IMP	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	Bebida hidratante gatorade 500 ml	19%	40	\$ 3.875	\$ 155.000
2	Refrigerio am. Panzerotti ranchero Jugo hit en caja 200 ml. Servicio empacado En domo AL69	8%	40	\$ 7.833	\$ 313.320
3	Refrigerio pm. Wrap de jamón, queso, maicitos, lechuga crespa y salsa de la casa. Jugo hit en caja 200 ml. Servicio empacado En domo AL69	8%	40	\$ 16.002	\$ 640.080
4	Menú completo empacado Costillas BBQ, yuquitas fritas, arroz con perejil, ensalada primavera, crema de vegetales. Gaseosa 250 ml. Dulce en empaque individual. Servicio empacado en domo negro de alico.	8%	40	\$ 21.052	\$ 842.080
5	Refrigerio am Pastel hojaldrado de jamón y queso Jugo hit en la caja 200 ml. Servicio empacado en bolsa biodegradable	8%	40	\$ 6.811	\$ 340.550

6	Refrigerio pm Hamburguesa Pan hamburguesa, carne artesanal 60 gr, queso mozzarella, tocineta, lechuga crespa, cebolla caramelizada y salsa de la casa. 2 sachet de salsa, paquete de papas. Gaseosa 250 ml. Servicio empacado en contenedor de icopor	8%	50	\$ 18.751	\$ 937.550
7	Servicio de catering tipo buffet Bandeja paisa Frijol, chicharrón, chorizo, carne de cerdo, arroz blanco, tajada de maduro, arepa redonda, ensalada pico de gallo. Gaseosa 250 ml. Dulce en empaque individual. Servicio empacado en domo negro de alico	8%	60	\$41.878	\$ 2.512.680
SUBTOTAL					\$5.741.260
SUBTOTAL CON 8%					\$5.586.260
SUBTOTAL CON 19%					\$155.000
IMPUESTO AL CONSUMO 8%					\$ 446.901
IVA 19%					\$ 29.450
VALOR TOTAL					\$6.217.611

La ESU pagará al Contratista los servicios que efectivamente hayan sido prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la Supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente Orden de Servicio es SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESO M.L. (\$6.217.611) Impuesto al Consumo Incluido.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600096805 de 2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000114
Certificado de Registro Presupuestal:	2023000184
Centro de costos:	33119
Rubro al presupuesto:	23202020080019-1/83117
Descripción al Rubro:	EJERCITO NAL COL.- APOYO
Requerimiento No.	20231000738

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta Orden de Servicio es la No. 15.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de las Ordenes de Servicio mediante pagos parciales; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del Supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 3 de 3

- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: El servicio deberá ser prestado desde el 9 febrero de 2023 hasta el 12 de febrero de 2023.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202200285.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato No. 202200285 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al Contrato del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el nueve (09) de febrero de 2023.

ESU


MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
 Subgerente de Servicios

CONTRATISTA


HERVIN GIOVANY HERNÁNDEZ
 Representante Legal

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera
 Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia
 Aprobó: Pablo Arturo Vásquez Arboleda - Supervisor del Contrato No. 202200285-15
 Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarria - Profesional Universitario- Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Héctor Cifuentes Herron- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

